



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 499/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el /
C.P.N. Jesús Mateo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal,
como así también la conformidad de Dirección General de Administración, y aten-
to a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al C.P.N. Jesús Mateo, Di-
rector de Contabilidad de Dirección General de Administración, desde el 7 de
Julio en curso y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo /
13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de li-
cencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra-
ción Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 370-86